**MUNICIPIO DE MONTERREY**
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
**DIRECCIÓN TÉCNICA**
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 0242/16

Monterrey, Nuevo León, a martes, 02 de febrero del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 22 fracción VII. De orden legal inciso E del Reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

INVERSIONES INMOBILIARIAS ALIANZA SA DE CV

Con vigencia de: 30-ene-16 a 03-feb-16 De acuerdo a la solicitud con fecha

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**
EXTENSION DE PERMISO ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE RECONTRUCCION DE BANQUETA.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, NO DEJAR MATERIAL SOBRANTE AL FINALIZAR EL PERIODO ESTABLECIDO.

Con una longitud de 19.41 M.L. En la que se interrumpe una superficie 67.94 m2.
En la calles ANGEL MTZ VILLAREAL 2819 entre calles MARCELINO LACAS y VIRGILIO GARZA
Colonia CHEPEVERA Exp. o Región Catastral

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vías de Acceso Controlado | 0 | Ave.Principales | 0 | Ave. Colectoras | 0 | Otros | 0 |
| Ave. Locales | 0 | Banquetas | 1 | Camellones | 0 | | |

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánio del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**VII-De Orden Legal**
A) Realizar las inspecciones, suspenciones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspo a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
B) Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Secto Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA
DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS